



Al contestar cite el No. 2021-01-373467

Tipo: Salida Fecha: 31/05/2021 03:53:19 PM
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 541 - ARCHIVO
Folios: 6 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-000774

INFORME SOBRE CHAT TEMÁTICO Y FOROS ABRIL DE 2021

I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas misionales y administrativos, que sean de su interés y que son programadas por la Entidad al inicio de cada año.

II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación, se presenta la programación de los chats para el mes de Abril:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia



CRONOGRAMA CHAT TEMÁTICO Y FOROS - VIGENCIA 2021	
CHAT TEMÁTICO	
TEMA	HORARIO
	9:00 a.m a 12:00 m
1. Programas de transparencia y Ética Empresarial-PTEE	10 de marzo de 2021
2. Investigación por captación ilegal y masiva de recursos del público.	17 de marzo de 2021
3. Insolvencia para deudoras: Solicitud admisión a proceso de reorganización empresarial o liquidación judicial.	24 de marzo de 2021
4. Papel del Revisor Fiscal a la luz del Código del Comercio.	31 de marzo de 2021
5. Derecho de inspección.	28 de mayo de 2021
6. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/PI/PPADMA.	14 de abril de 2021
7. APP de la Superintendencia de Sociedades.	1 de junio de 2021
8. Aspectos positivos de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo -BIC .	4 de junio de 2021
9. Hipótesis de Negocio en Marcha	9 de junio de 2021
10. Actos de Competencia y Conflicto de Intereses.	16 de junio de 2021
11. Uso del aplicativo MI - Modulo de Insolvencia.	26 de mayo de 2021
12. Gobierno Corporativo para Empresas Competitivas, Productivas y Perdurables.	9 de junio de 2021
13. Reuniones del máximo órgano social y junta directiva.	16 de junio de 2021
14. Configuración de situaciones de Control y de Grupo Empresarial.	23 de junio de 2021
15. Decreto 560, 772 y 842 de 2020, mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación para empresas Sociedades Operadoras de Libranza.	30 de junio de 2021
16. Operadoras de Libranza.	7 de julio de 2021
17. Capital Social: Autorizado, Suscrito y Pagado.	14 de julio de 2021
18. Conciliación y Arbitramento ante la Superintendencia de Sociedades.	21 de julio de 2021
19. Responsabilidad de administradores.	28 de julio de 2021
20. Insolvencia para acreedores: Pago de acreencias dentro de un proceso de reorganización empresarial o liquidación judicial.	11 de agosto de 2021
21. Consulta de procesos mediante aplicativos web Expediente Digital y Baranda Virtual.	18 de agosto de 2021
22. Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial - SA/PAC.	25 de agosto de 2021
23. Sistema Integrado de Información Societaria- SIS.	8 de septiembre de 2021
24. Procesos mercantiles ante la Superintendencia de Sociedades.	15 de septiembre de 2021
25. Principales obligaciones de los promotores dentro del proceso de reorganización empresarial.	22 de septiembre de 2021
26. Libro y Registro de Actas de Asamblea de Accionistas.	29 de septiembre de 2021
27. Proceso Judicial de Intervención.	6 de octubre de 2021
28. Inversiones medidas al Método de Participación Patrimonial.	20 de octubre de 2021
29. Sociedades de Factoring o descuento de cartera, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.	27 de octubre de 2021
30. Sociedades de comercialización en red o mercados Multinivel.	3 de noviembre de 2021

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes sociales (página web, Twitter y Facebook), con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se adelantan mensualmente:



III. RESULTADOS DE LOS CHAT TEMÁTICOS PROGRAMADOS

PRIMER CHAT TEMÁTICO

TEMA: SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADMA.
FECHA: ABRIL 14 DE 2021
RELIZADO POR: MAYERLI RUIZ – AGENTE PROFESIONAL.

Resultados principales:

1. Un total de 123 ciudadanos estuvieron en línea.
2. Se respondieron 94 chats temáticos.
3. 11 ciudadanos permanecieron inactivos.
4. 18 ciudadanos realizaron consultas no relacionadas con el tema.

Algunas de las consultas realizadas fueron:

1. ¿Todas las empresas deben tener en el manual SAGRILAFT lo correspondiente a la debida diligencia intensificada, o esto solo aplica para las empresas que realizan transacciones con Activos Virtuales?

La debida diligencia intensificada se debe aplicar en todas y conforme a lo previsto en el numeral 5.3.2.

Estos procedimientos deben:

(A) aplicarse a aquellas Contrapartes y sus Beneficiarios Finales que (i) la Empresa Obligada considere que representan un mayor riesgo; (ii) sean identificadas como PEP; y (iii) se encuentren ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo.

(B) ser aplicados por todas las Empresas Obligadas que desarrollen actividades con Activos Virtuales, establecidas en los numerales 4.2.6. y 4.2.8., sobre las Contrapartes de estas operaciones, los Activos Virtuales y sus intermediarios.

No es algo que defina la entidad, ni la norma, le corresponde a cada empresa obligada definir sus procedimientos de debida diligencia de acuerdo a sus propias necesidades.

2. ¿A qué se refiere exactamente la obligación de segmentación del riesgo, y qué alcance debe tener esa segmentación?

Dicha segmentación hace parte del programa, conforme a la circular debe aplicarse para el diseño y aprobación, la segmentación es precisamente la clasificación de esos riesgos.

3. ¿El oficial de cumplimiento debe ser externo, no tener vínculo laboral?

Ponemos a su consideración lo expresado por este despacho mediante la Circular 100-000004 de 2021:

"5.1.4.3.1. Requisitos mínimos para ser designado como Oficial de Cumplimiento
La persona natural designada como Oficial de Cumplimiento debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

a. Gozar de la capacidad de tomar decisiones para gestionar el Riesgo LA/FT/FPADM y tener comunicación directa con, y depender directamente de, la junta directiva o el máximo órgano social en caso de que no exista junta directiva.

b. Contar con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos y entender el giro ordinario de las actividades de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del presente Capítulo X.

c. Contar con el apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo LA/FT/FPADM y el tamaño de la Empresa Obligada.



d. No pertenecer a la administración o a los órganos sociales, a la revisoría fiscal (fungir como revisor fiscal o estar vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso), o fungir como auditor interno, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en la Empresa Obligada. No debe entenderse que dicha prohibición se extiende respecto de quienes apoyen las labores de los órganos de auditoría o control interno.

e. No fungir como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas. Para fungir como Oficial de Cumplimiento de más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento deberá certificar; y (ii) el órgano que 3/6 CIRCULAR EXTERNA 2021-01-117776 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES designe al Oficial de Cumplimiento deberá verificar, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten entre sí.

f. Cuando el Oficial de Cumplimiento no se encuentre vinculado laboralmente a la Empresa Obligada, esta persona natural y la persona jurídica a la que esté vinculado, si es el caso, deberán demostrar que en sus actividades profesionales cumplen con las medidas mínimas establecidas en la sección 5.3.1. (Debida Diligencia) de este Capítulo X.

g. Cuando exista un grupo empresarial o una situación de control declarada, el Oficial de Cumplimiento de la matriz o controlante podrá ser la misma persona para todas las Empresas que conforman el grupo o conglomerado, independientemente del número de Empresas que lo conformen.

h. Estar domiciliado en Colombia. "

4. ¿A qué se refiere la Circular con “administración”? 5.1.4.3.1. d) “No pertenecer a la administración o a los órganos sociales, ni de auditoría o control interno o externo (revisor fiscal o vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso) o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en la Empresa Obligada.”?

En el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, indica: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.

5. ¿El Oficial de Cumplimiento puede ser una persona que tenga otras funciones en la empresa, o debe ser una persona exclusiva para el SAGRILAFT. Por ejemplo, si se podría nombrar al Gerente de Operaciones o Gerente Financiero o Gerente Legal?

1: En el establecimiento de los órganos e instancias encargadas de efectuar una evaluación del cumplimiento y efectividad del SAGRILAFT, la Empresa Obligada deberá tener en cuenta los conflictos de interés, las incompatibilidades y las

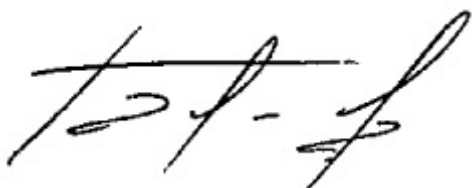
inhabilidades de los responsables en el desempeño de sus funciones. En ese sentido, debido a la diferencia de las funciones que corresponden al revisor fiscal, auditor interno, al administrador y al Oficial de Cumplimiento, no se deberá designar al revisor fiscal, auditor interno o administrador como Oficial de Cumplimiento.

2. No pertenecer a la administración o a los órganos sociales, a la revisoría fiscal (fungir como revisor fiscal o estar vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso), o fungir como auditor interno, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en la Empresa Obligada. No debe entenderse que dicha prohibición se extiende respecto de quienes apoyen las labores de los órganos de auditoría o control interno.

IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO.

En el mes de abril no se realizaron foros interactivos.

Cordialmente,



ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

SMRM